

Amalfi, Antioquia, siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Constancia Secretarial

Señora juez me permito dejar constancia que en el proceso ordinario laboral 05031318900120190012800 se había allegado contestación a la demanda por parte del Curador Ad Litem, la cual por reparto se remitió al secretario de la época Juan Camilo Gil Zuluaga, quien no realizó nada al respecto, no alimentó el expediente, ni lo reportó.


Edwin Montoya Hurtado
Oficial Mayor



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Amalfi, Antioquia, siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto sustanciación	Nro. L-157
Proceso	Ordinario Laboral
Radicado	050404089001 201900128 00
Demandante	Virgilio de Jesús Meneses Pérez
Demandados	Criadero San Nicolás de Tolentino S.A.S. y otros.
Asunto	Tiene por contestada, reconoce personería, fija fecha de audiencia de la que trata el artículo 77 del Código

En memorial que antecede el *Curador Ad Litem* de la codemandada Criadero San Nicolás de Tolentino S.A.S. contestó la reforma a la demanda, en el término de traslado concedido para ello, por lo que se tiene por contestada y se le reconoce personería para actuar en su representación al Doctor Duban Alexis Parra Jiménez.

Así mismo, se observa que la totalidad de demandados ya contestaron bien sea por apoderado de confianza o por *Curador Ad Litem*, por lo que se procede a fijar fecha de audiencia. Así las cosas se señala como fecha de audiencia de la que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo con posibilidad de evacuar la del 80 *ibídem* para el **lunes 21 de febrero de 2022 a partir de las 10:00 a.m.** diligencia que se realizara de forma virtual dada la contingencia del Covid-19.

Es de anotar que la agenda de este despacho se encuentra a más de tres meses, por ser un juzgado promiscuo categoría circuito que atiende las áreas penales, familia, civiles y laborales.

Notifíquese



Paula Andrea Castaño Palacio
Juez

E.M.H

CERTIFICO:
*Que la presente providencia fue notificada por **ESTADOS**
ELECTRÓNICOS TYBA N.101*

*Fijado hoy 13 de diciembre de 2021 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del
Juzgado Promiscuo del Circuito de Amalfi, - Antioquia. De forma virtual.*

DANIEL ALEXIS USME ARANGO
SECRETARIO

Firmado Por:

Paula Andrea Castaño Palacio
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Amalfi - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4844abdf70e3789730dd6d7f88d84e851da676ee1a67df1b9d98a1f404ae09a6

Documento generado en 10/12/2021 03:33:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>